

RESOLUCIÓN Nº

522 -SE-

SAN JUAN, () 3 ABR 2020

VISTO:

El Expediente Nº 300-003947-2020-EXP, registro del Ministerio de Educación, por el cual la Junta de Clasificación Docente Rama Primaria, eleva para su aprobación la nómina del personal docente que formalizó su Traslado en el Acto Público de Ofrecimiento de cargos Año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Acto Público de Ofrecimiento de Cargos para el año 2020 se llevó a cabo los días 13, 14 y 17 de febrero de 2020, en cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley Provincial N° 64-H, en su Artículo 53° ss. y cc.; Decreto N° 027-1994-H, Decreto N° 41-1998-H, Decreto N°0155-2011-H, y Resolución N° 4631-ME-2017; entregándose en dicha oportunidad los Certificados Provisorios, los cuales fueron sustituidos por Definitivos el 18 y 19 de febrero del corriente año, tomando los docentes posesión de los cargos el día 20 de febrero de 2020.

Que obra Acta firmada por miembros integrantes de la Junta de Clasificación Docente Rama Primaria, por la cual se efectúo la apertura y cierre del Acto Público.

Que tal movimiento se efectuó con carácter preferencial en cargos de: Maestro de Grado Nivel Primario, Maestro de Nivel Inicial, Maestro de Especialidades de Educación Especial y Maestro de Especialidades; Celador de Educación Especial, Maestro Celador de Educación Especial, Maestro de Grado y Maestro de Nivel Inicial.

Que obra la documentación que cada docente que materializó en el traslado, la que comprende Certificado Definitivo, Certificado Provisorio y Declaración Jurada de Cargos correspondientes.

Que Asesoría Letrada de Junta de Clasificación Docente Rama Primaria en su Dictamen Nº 060-20, expresa que conforme a las constancias obrantes en autos y normativa vigente (Ley Provincial Nº 64-H, en su Artículo 53° ss. y cc.; Decreto Nº 027-1994-H, Decreto Nº 41-1998-H, Decreto Nº0155-2011-H, y Resolución Nº 4631-ME-2017); entiende se han cumplido los requisitos de la Ley, debiendo emitirse el instrumento legal respectivo, concretando de esta forma lo actuado por Junta de Clasificación Docente Rama Primaria.

Que docentes detallados en el Anexo II que forma parte del presente instrumento legal, efectuaron la renuncia al Traslado, correspondiendo dejar sin efecto el Traslado mencionado con respecto a ellos.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de Junta de Clasificación Docente Rama Primaria. Que a prima facie resultaría que el procedimiento de traslado se ha efectuado acorde a la normativa vigente.

Que atento a lo expuesto, la Secretaria de Educación considera conveniente emitir el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

AD-REFERÉNDUM DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Se aprueba el Movimiento de Traslados Preferenciales y Ordinarios Año 2020 de docentes dependientes del Ministerio de Educación con carácter provisorio, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N°64-H, en su Artículo 53° ss. y cc.; Decreto N° 027-1994-H, Decreto N° 41-1998-H, Decreto N°0155-2011-H, y Resolución N° 4631-